



LIGA MENDOCINA DE FUTBOL

N°0003005

CONVENIO DE TRANSFERENCIA A PRUEBA INTERCLUB

CLUB CEDENTE _____

CLUB CESIONARIO _____

JUGADOR _____ D.N.I. _____

Condiciones: Transferencia a Prueba con CARGO y con OPCIÓN.

sin

sin

En _____, a los _____ días del mes de _____ del año 20____, ///

Entre los clubes CEDENTE y CESIONARIO, representados en este acto por sus Presidentes y Secretarios, Sres. _____ y Sres. _____

(PRESIDENTE Y SECRETARIO CLUB CEDENTE)

_____ y con la

(PRESIDENTE Y SECRETARIO CLUB CESIONARIO)

conformidad del jugador, señor _____, se ha formalizado este convenio atento las siguientes cláusulas.

PRIMERA: El Club CEDENTE concede la Transferencia a Prueba del jugador al Club CESIONARIO hasta _____
(art. 199 REG. GENERAL I.), con/sin OPCIÓN a su transferencia definitiva.

SEGUNDA: El Club CESIONARIO se compromete a abonar al Club CEDENTE, por esta Transferencia a Prueba, la suma de (indicar tipo de moneda, monto, forma y fechas de pago)

TERCERA: Si el Club CESIONARIO optara por la transferencia Definitiva se compromete a abonar al Club CEDENTE la suma de (indicar tipo de moneda, monto, forma y fechas de pago)

CUARTA: Toda otra cláusula pactada deberá hacerse constar al dorso del presente formulario, en el rubro destinado a "CLAUSULAS ANEXAS"

QUINTA: La Transferencia a prueba del mencionado jugador se realiza con estricta sujeción a las disposiciones reglamentarias vigentes y que los dos Clubes y el jugador declaran conocer y aceptar.

SEXTA: En prueba de conformidad se firman CUATRO (4) ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, correspondiendo uno a cada Club, uno al jugador y uno para la Liga Mendocina de Fútbol.

Presidente Club Cedente

Presidente Club Cesionario

Secretario Club Cedente

Secretario Club Cesionario

Firma del Jugador